



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 16 de enero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0038/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

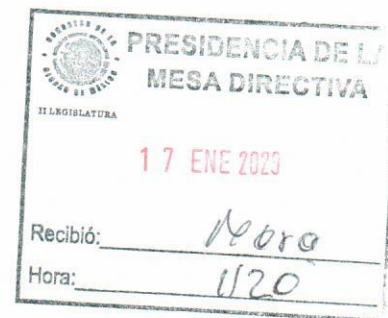
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGPSH-03555/DGPSH/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022, signado por el Director General de Planeación de los Servicios Hidráulicos en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el M. en I. Mauricio Becerril Olivares, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Jorge Gaviño Ambríz y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0968/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. M. en I. Mauricio Becerril Olivares, Director General de Planeación de los Servicios Hidráulicos en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DE LOS  
SERVICIOS HIDRÁULICOS



Ciudad de México, 2 de diciembre de 2022

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGPSH-03555/DGPSH/2022

ASUNTO: **Respuesta a solicitud.**

**C. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZALEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**PRESENTE**

En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000281/2022**, de fecha 17<sup>da</sup> de octubre de 2022, mediante el cual remite para su atención el oficio MDPPOSA/CSP/0968/2022, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022 por el que:

**“Único. - Se exhorta a las personas titulares de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que informen a este Honorable Congreso sobre la implementación del sistema de captación y recolección de aguas pluviales en edificios públicos de la Ciudad de México, en términos de la normatividad vigente”.**

Sobre el particular me permito informar a usted que, el 28 de enero del año 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 779 Bis **“Aviso Por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Cosecha de Lluvia”**, I. Nombre de Programa Social y Dependencia o Entidad Responsable; El programa social Cosecha de Lluvia es instrumentado por la Secretaría del Medio Ambiente CDMX, a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental (coordinación, seguimiento, supervisión y control), y la Dirección de Planeación y Coordinación de Políticas (diseño y operación).

A este respecto, se informa que no se ha trabajado específicamente en un subprograma para la **implementación del sistema de captación y recolección de aguas pluviales en edificios públicos de la Ciudad de México, debido a que no se cuenta con el presupuesto correspondiente para la creación y aplicación del mismo**, en este supuesto de ser el caso, se trabajará coordinadamente con la Secretaría del Medio Ambiente del GCDMX.

Sin embargo, considerando que el Art. 136 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, respecto a la elaboración del Programa General de Cosecha de Agua de Lluvia del Distrito Federal y sus Subprogramas, es importante señalar que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) bajo el marco de sus atribuciones, a través de la Dirección General de Planeación de los Servicios Hidráulicos cuenta una oficina de Sistemas Alternativos de Captación y Aprovechamiento de las Aguas Pluviales, la cual tiene como función principal el Trámite de **“Evaluación y Aprobación de los Sistemas Alternativos de Captación y Aprovechamiento de las Aguas Pluviales**, en razón de ello los proyectos que se evalúan en dicha oficina son aquellos que, derivado de sus características, requieren la Manifestación de Construcción



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DE LOS  
SERVICIOS HIDRÁULICOS



tipo B o C, para nuevos fraccionamientos, conjuntos habitacionales, comerciales, industriales, mixtos, servicios o de otro uso.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 86 Bis 1 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México que a la letra dice:

**“Artículo 86 BIS 1.- Las nuevas construcciones o edificaciones deberán contar con redes separadas de agua potable, de agua residual tratada y cosecha de agua de lluvia, debiéndose utilizar esta última en todos aquellos usos que no requieran agua potable; así mismo, deberán contar con la instalación de sistemas alternativos de uso de agua pluvial. (SIC)...”**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. EN I. MAURICIO BECERRIL OLIVARES  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN DE LOS SERVICIOS HIDRÁULICOS

C.c.c.e.p.

Dra. Marina Robles García – Secretaría del Medio Ambiente – GCDMX [copias@sedema-cdmx.gob.mx](mailto:copias@sedema-cdmx.gob.mx)

MBO/\*\*dgm\*\*\*

En atención al: CG/6110/2022

Control: DGPSH/1531/202